mayor brevedad. Ruelba los Ytenga por mas conve-
niente. La Villa, enterada. de quanto queda ex-
puesto. nemine discrepante, Acordo. Que incontinenti
el dho P.e Franco Yañez Comisario. acompañado de
Ant.o Berdun Maestro Alarife de esta Villa. asi
en caso necesario. Se le no tiesque. passen al sitio
de la Referida Acequia. y Reconozca este. como
Perito en esta facultad. el estado en que se halla a
quella. su toma. y demas q.e sea digno de Reparo.
y dho Certifique. con Juram.to quando advirtiere el
modo de su pronta composicion. y los gastos q.e para
ella seran necesarios. al poco mas o menos. y dho
en su Vista. se dara la Providencia mas conveniente
al beneficio Comun. Asi lo resolvieron. y firmaron
los q.e acostumbran de dhos S.res de que yo el esn.o
Cavildo doy fee.

Joseph Larrad. Juan Garde. Fran.co Rubio
Y. Navarro. Jose Perez. Benito Nuno
Jph Recamora.

Apremid.

Pedro Viacana
Y Bernal

En Manilla dho dia Ville y año yo el esn.o hice saber el
acuerdo antecedente. en lo q.e le toca a Ant.o Berdun Maestro Ma-
rife en ella en su Persona de q.e quedo enterado doy fee.

Viacana

Cavildo de 25 Nov.e de 1766 Estando como acostumbran Junto y congregado
como lo han de Rio y Costumbre en las Salas Capitulares